



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVIII

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 21 de septiembre de 1994

Número 58

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO QUE AUTORIZA A LA EMPRESA PROMOTORA A.M.R., S.A. DE C.V., EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACION CAMPESTRE, DENOMINADO "TOLUCA GOLF CLUB", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MEXICO.

A LOS C.C.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PUBLICAS Y SECRETARIO
DE FINANZAS Y PLANEACION
P R E S E N T E S.

CONSIDERANDO

- 1). Que mediante escrito de fecha 23 de febrero de 1994, el C. Arq. José Antonio Rangel Velázquez, en su carácter de Apoderado Legal de la empresa "Promotora A.M.R., Sociedad Anónima de Capital Variable", solicitó al Ejecutivo del Estado autorización para llevar a cabo un fraccionamiento de tipo habitación campestre denominado "TOLUCA GOLF CLUB", en una superficie de terreno de 1'532,244.00 metros cuadrados, ubicado en el kilómetro 20 de la carretera Toluca-Atzacomulco, Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México.
- 2). Que el C. Arq. José Antonio Rangel Velázquez, acreditó al efecto su personalidad mediante la Escritura Pública No. 13,715, Volumen No. 199, de fecha 1º de octubre de 1993, tirada ante la fe del Notario Público No. 1 de Ixtlahuaca, México.

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de México que autoriza a la Empresa Promotora A.M.R., S.A. de C.V., el fraccionamiento de tipo habitación campestre, denominado "Toluca Golf Club", ubicado en el municipio de Ixtlahuaca, Estado de México

AVISOS JUDICIALES: 4319, 4315, 4316, 4325, 4317, 4321, 4322, 4324, 4334, 4323, 4336, 733-A1, 4329, 4337, 4338, 4328, 4333 y 4326.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4249, 4320, 4327, 4335, 4332, 4318, 4331, 4330 y 4339.

(Viene de la primera página)

- 3). Que la empresa "Promotora A.M.R., Sociedad Anónima de Capital Variable", se encuentra legalmente constituida, según se acredita con el Acta Notarial No.1,915, Volumen XXXIII, de fecha 3 de marzo de 1993, tirada ante la fe del Notario Público No. 19 de la Ciudad de Toluca, México, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, en el Libro 1º, bajo la Partida No. 660-1072 del Volumen 25, Fojas 136, de fecha 10 de junio de 1993, teniendo como objeto social entre otros, comprar, vender, fraccionar, urbanizar y administrar bienes inmuebles, así como promover, organizar y construir conjuntos habitacionales, condominios, fraccionamientos, desarrollos turísticos y deportivos.
- 4). Que para el fin indicado, la empresa "Promotora A.M.R., Sociedad Anónima de Capital Variable", acreditó la propiedad del terreno a fraccionar, mediante la Escritura Pública No. 13,712, Volumen No. 200, de fecha 1º de octubre de 1993, tirada ante la fe del Notario Público No. 1 de Ixtlahuaca, México, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, en el Volumen 30, Libro 1º, Sección Primera, a fojas 129 y bajo la Partida número 712, de fecha 6 de octubre de 1993.
- 5). Que mediante oficio No. 020/93, de fecha 8 de septiembre de 1993, el H. Ayuntamiento de Ixtlahuaca, emitió su opinión favorable para la realización del fraccionamiento.
- 6). Que el fraccionamiento que se autoriza, se ajusta a lo establecido por el Plan del Centro de Población Estratégico de Ixtlahuaca en vigor y la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.
- 7). Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como legal, se llegó al conocimiento de que están satisfechos los requisitos que señala la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, para la autorización del fraccionamiento.

En razón de lo anterior y con fundamento en los Artículos 88 Fracción XII y 89 Fracción II de la Constitución Política Local, 12 Fracción XVII, 70 Fracción II y 97 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, he tenido a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO: Se autoriza a la empresa "Promotora A.M.R., Sociedad Anónima de Capital Variable", el fraccionamiento de tipo habitación campestre denominado "TOLUCA GOLF CLUB", ubicado en el kilómetro 20 de la carretera Toluca-Atlacomulco, en el Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, para que en la superficie de 1'532,244.00 metros cuadrados (UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), a que se refiere el considerando primero de este Acuerdo, se lleven a cabo las obras de urbanización y de equipamiento, en los términos de la presente Autorización.

SEGUNDO: El fraccionamiento "TOLUCA GOLF CLUB" se autoriza con las siguientes características:

- SUPERFICIE HABITACIONAL:	503,493.16 M2.
- SUPERFICIE PARA HOTEL, CASA CLUB Y ESTACIONAMIENTO:	66,903.53 M2.
- SUPERFICIE USO COMUN CAMPO DE GOLF:	792,687.03 M2.
- SUPERFICIE EQUIPAMIENTO TURISTICO:	13,989.09 M2.

- SUPERFICIE TOTAL VENDIBLE:	1'377,072.81 M2.
- SUPERFICIE VIAL:	57,836.10 M2.
- SUPERFICIE DE DONACION MUNICIPAL:	55,082.91 M2.
- SUPERFICIE DE DONACION ESTATAL:	41,312.18 M2.
- RESTRICCION DE CONSTRUCCION (C.F.E.):	940.00 M2.

- SUPERFICIE TOTAL:	1'532,244.00 M2.
- NUMERO DE LOTES:	48
- NUMERO DE VIVIENDAS:	565
- NUMERO DE MANZANAS:	2

TERCERO: El fraccionador deberá ceder a título gratuito al H. Ayuntamiento de Ixtlahuaca, Estado de México, un área de vialidad de 57,836.10 metros cuadrados (CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS DIEZ

DÉCIMETROS CUADRADOS) y un área de donación que será destinada a espacios verdes y servicios públicos de 55,082.91 metros cuadrados (CINCUENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y DOS METROS NOVENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS), que corresponde al lote Z de la manzana I. En los mismos términos, deberá ceder al Gobierno del Estado de México, un área de donación de 41,312.18 metros cuadrados (CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOCE METROS DIECIOCHO DECIMETROS CUADRADOS), que corresponde a los lotes Y y ZZ, de la manzana I. Las áreas de donación deberán contar con acceso a los servicios de agua potable, drenaje, energía eléctrica y vialidad.

Las áreas de donación señaladas, deberán estar debidamente habilitadas para su ocupación inmediata al momento de la entrega-recepción, al Gobierno del Estado de México y al H. Ayuntamiento de Ixtlahuaca.

El fraccionador se obliga a escriturar en forma gratuita las áreas de donación que corresponden al Gobierno del Estado de México y al H. Ayuntamiento de Ixtlahuaca, una vez que se haya realizado la entrega y recepción total de las obras de urbanización y equipamiento.

CUARTO: El fraccionamiento que se autoriza, se ajustará a las normas, proyectos y lineamientos consignados en este Acuerdo, tanto en lo que se refiere a la planificación general como en lo relativo a las obras de urbanización y equipamiento, debiendo dotar al mismo conforme a las técnicas y especificaciones dictadas por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de las siguientes obras y servicios:

I.- OBRAS DE URBANIZACION.

- A). Red de distribución de agua potable hasta la toma domiciliaria.
- B). Red separada de drenaje pluvial y sanitario.
- C). Red de distribución de energía eléctrica.
- D). Red de alumbrado público.
- E). Guarniciones y banquetas.
- F). Pavimento en arroyo de calles y en estacionamientos, con materiales que permitan la infiltración pluvial en el suelo.
- G). Obras de jardinería y forestación con especies de la región a razón de dos árboles, con altura no menor a 1.50 metros por cada 50 metros cuadrados de área libre, como mínimo.
- H). Sistema de nomenclatura de calles y andadores.
- I). Señalamiento vial.

II.- OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRIMARIA.

- **SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DESCARGA DE AGUAS NEGRAS Y PLUVIALES.**- El fraccionador realizará las obras y proyectos de infraestructura de suministro de agua potable, descarga de aguas negras y pluviales del fraccionamiento, de conformidad a lo señalado por la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS), en sus oficios No. 004834 de fecha 10 de agosto de 1993 y No. 001247 de fecha 12 de noviembre de 1993, los cuales obran agregados al expediente de autorización del fraccionamiento, para todos los efectos legales a que haya lugar.
- **VIALIDAD.**- El fraccionador deberá realizar las obras y acciones necesarias para lograr el correcto funcionamiento e incorporación vial del desarrollo a la estructura vial existente en la zona, según lo señalado por la Dirección General de Vialidad, en su oficio No. DGV/085/94 de fecha 22 de febrero de 1994, el cual obra agregado al expediente de autorización del fraccionamiento, para los efectos legales conducentes.

III.- OBRAS DE EQUIPAMIENTO.

Para cumplir con lo previsto en el Artículo 94 Fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, el fraccionador construirá dentro de las áreas de donación o en su defecto en el lugar que convenga con el H. Ayuntamiento de Ixtlahuaca, previa aprobación de los proyectos respectivos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, las siguientes **obras de equipamiento** y que responderán a los programas arquitectónicos que en seguida se indican:

- A). **JARDIN DE NIÑOS** de 2 aulas, con una superficie de terreno de 644.00 metros cuadrados (SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 230.00 metros cuadrados (DOSCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 2 aulas de 6.38 x 8.00 metros a ejes, con orientación norte-sur.
- Dirección con coordinación.
- Servicios sanitarios para Hombres y Mujeres con intendencia y el siguiente número de muebles:
ALUMNOS HOMBRES: 2 excusados, 1 mingitorio, 2 lavabos, 1 bebedero y 1 tarja.
ALUMNOS MUJERES: 3 excusados, 2 lavabos, 1 bebedero y 1 tarja.
MAESTROS: 1 excusado y 1 lavabo.
- Pórtico.
- Plaza cívica de 200.00 metros cuadrados, con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima.
- Estacionamiento con capacidad de 2 cajones de 2.40 x 5.50 metros mínimo cada uno.
- Area de juegos mecánicos como resbaladillas, columpios y otros.
- Arenero, chapoteadero y lavaderos.
- Areas verdes que incluyan 3 árboles con altura mínima de 1.50 metros por aula, así como barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: botes de basura, señalamientos, arbotantes y bancas.

- Cisterna con capacidad de 3.00 metros cúbicos mínimo.

B). ESCUELA PRIMARIA de 7 aulas, con superficie de terreno de 2,030.00 metros cuadrados (DOS MIL TREINTA METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 756.00 metros cuadrados (SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 7 aulas de 6.38 x 8.00 metros a ejes, con orientación norte-sur.
- Dirección con coordinación.
- Núcleo de escaleras de 4.00 x 8.00 metros a ejes.
- Servicios sanitarios Hombres y Mujeres con el siguiente número de muebles:
ALUMNOS HOMBRES: 4 excusados, 2 mingitorios, 3 lavabos, 1 bebedero y 1 tarja.
ALUMNOS MUJERES: 6 excusados, 3 lavabos, 1 bebedero y 1 tarja.
MAESTROS HOMBRES: 1 excusado y 1 lavabo.
MAESTROS MUJERES: 1 excusado y 1 lavabo.
- Servicio de cooperativa e intendencia (casa de conserje).
- Pórtico.
- Bodega.
- Plaza cívica de 700.00 metros cuadrados, con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima.
- Estacionamiento con capacidad de 7 cajones de 2.40 x 5.50 metros mínimo cada uno.
- Areas verdes que incluyan 3 árboles, con altura no menor a 1.50 metros por aula como mínimo, así como barreras de plantas y arbustos.
- 1 multicancha de 22.00 x 30.00 metros mínimo.
- Mobiliario urbano: botes de basura, señalamientos, arbotantes y bancas.
- Cisterna con capacidad de 7.00 metros cúbicos mínimo.

C). LOCAL COMERCIAL tipo conasupo, con superficie de 466.00 metros cuadrados de terreno (CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 85.00 metros cuadrados (OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Plazoleta de acceso.
- Area administrativa y control.
- Area de exposición y venta.
- Area de caja.
- Anexos: bodega, sección de lavado, área de carga y descarga con andén.
- Circulaciones peatonales.
- Núcleo de sanitarios: para hombres y mujeres.
- Estacionamiento con capacidad mínima de 3 cajones de 2.40 x 5.50 metros mínimo cada uno.
- Areas verdes que incluyan un árbol por cada 50.00 metros cuadrados de superficie de terreno, así como barreras de plantas y arbustos.

- Mobiliario urbano: botes de basura, señalamientos, arbotantes y bancas.
- Cisterna con capacidad de 3.00 metros cúbicos mínimo.

D). **UNIDAD MEDICA** con superficie de terreno de 86.00 metros cuadrados (OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 34.00 metros cuadrados (TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Sala de espera y recepción.
- 1 Consultorio.
- 1 Sala de curaciones.
- 1 Baño completo
- 1 Sanitario.
- 1 Cajón de estacionamiento de 2.40 x 5.50 metros mínimo.
- Areas verdes que incluyan 3 árboles con altura no menor a 1.50 metros, así como barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: botes de basura, señalamientos, arbotantes y bancas.

E). **JARDIN VECINAL** de 3,224.00 metros cuadrados (TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Zonas verdes el 70 % de la superficie de terreno:
 - . césped
 - . barreras de plantas
 - . barreras de arbustos
 - . zona arbolada
- Mobiliario urbano:
 - . bancas
 - . señalamientos
 - . basureros
 - . arbotantes
- Circulaciones el 30% de la superficie de terreno:
 - . senderos
 - . veredas
 - . andadores
 - . plazoletas

F). **ZONA DEPORTIVA Y JUEGOS INFANTILES** de 4,520.00 metros cuadrados (CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS).

- **Zona deportiva:** el 60% de la superficie de terreno.

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 3 multicanchas de 22.00 x 30.00 metros mínimo cada una.

- Superficie construída de 59.50 metros cuadrados, que deberá contemplar vestidores y un núcleo de sanitarios para hombres y mujeres.
- Circulaciones.
- Areas verdes que incluyan un árbol con altura no menor a 1.50 metros por cada 50.00 metros cuadrados de superficie de cancha, así como barreras de plantas y arbustos.
- Area de estacionamiento con capacidad de 16 cajones de 2.40 x 5.50 metros mínimo cada uno.
- Mobiliario urbano: botes de basura, arbotantes, señalamientos y bancas.

- **Juegos Infantiles:** el 40 % de la superficie de terreno.

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Andadores y plazoletas.
- Pistas para: patines, triciclos y bicicletas.
- Arenero.
- Area de juegos mecánicos: columpios, resbaladillas, barras de equilibrio y otros.
- Areas verdes que incluyan un árbol con altura no menor a 1.50 metros por cada 50.00 metros cuadrados de la superficie del terreno, así como barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: bancas, botes de basura, arbotantes y señalamientos.

D). CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, Delegación Municipal con superficie de terreno de 205.00 metros cuadrados (DOSCIENOS CINCO METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 81.00 metros cuadrados (OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Plazoleta de acceso.
- Espera y recepción.
- 1 Privado.
- 1 Sanitario.
- 1 Cajón de estacionamiento de 2.40 x 5.50 metros mínimo.
- Areas verdes que incluyan 3 árboles con altura no menor a 1.50 metros así como barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: botes de basura, señalamientos, arbotantes y bancas.

QUINTO: Las especificaciones y dimensiones de todas las obras antes señaladas, estarán sujetas a la normatividad que al efecto indique la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Asimismo, la construcción del equipamiento educativo deberá ser de manera simultánea y proporcional a la construcción de las obras de urbanización, debiéndose entregar dotadas de las instalaciones y mobiliario básico para su funcionamiento.

SEXTO: El fraccionador deberá dar cumplimiento a las condicionantes ambientales establecidas en el dictamen de impacto ambiental, emitido por la Secretaría de

Ecología del Estado, mediante oficio No. DGNRIA/OF/204/93 de fecha 29 de noviembre de 1993, el cual obra agregado al expediente de autorización del fraccionamiento para todos los efectos legales.

SEPTIMO: En un plazo no mayor de 90 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, el fraccionador deberá presentar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para su aprobación, la documentación y los proyectos técnicos ejecutivos de las obras de urbanización y de equipamiento, a fin de poder otorgar el permiso de iniciación de obras y ordenar la supervisión respectiva.

OCTAVO: Se fija al fraccionador un plazo de 12 meses, contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, para que termine y entregue a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, todas las obras que se mencionan en este Acuerdo.

NOVENO: Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de urbanización y equipamiento, que deberá realizar dentro del plazo fijado, el fraccionador otorgará una garantía hipotecaria a favor del Gobierno del Estado de México, por un monto igual al cien por ciento del valor de las obras por realizar, cuyo monto asciende a la cantidad de N\$ 9'248,000.00 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). La garantía hipotecaria se constituirá sobre los siguientes lotes condominiales del fraccionamiento: LL; V; X; W; y R de la manzana I, y lotes B; K y L, de la manzana II, con una superficie total de 315,857.69 metros cuadrados (TRESCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE METROS SESENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS). En tal virtud, el Registro Público de la Propiedad tomará nota y asentará en el libro correspondiente la garantía hipotecaria respectiva, al inscribir este Acuerdo de autorización y lotificación.

DECIMO: El fraccionador y en su caso los adquirentes de los lotes, quedan obligados formalmente a cumplir en todos sus términos, las disposiciones legales existentes en materia de construcción, cooperación y demás aspectos aplicables, debiendo las autoridades estatales y municipales respectivas vigilar y exigir su debido cumplimiento.

DECIMO PRIMERO: De acuerdo a lo establecido por el Artículo 46 Fracción I de la Ley de Hacienda Estatal vigente, el fraccionador pagará al Gobierno del Estado de México, la suma de N\$140,349.26 (CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE NUEVOS PESOS 26/100 M.N.), para cubrir los gastos de supervisión de las obras de urbanización del fraccionamiento a razón del 2% (DOS POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. El costo directo de las referidas obras asciende a la cantidad de N\$7'017,463.00 (SIETE MILLONES DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

DECIMO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 56 Fracción I de la Ley de Hacienda Municipal vigente, el fraccionador pagará al H. Ayuntamiento de Ixtlahuaca, por concepto de impuesto por fraccionar, la cantidad de

N\$595,372.99 (QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS NUEVOS PESOS 99/100 M.N.), cantidad que corresponde a 81.75 veces el salario mínimo diario de la zona económica en que se ubica el fraccionamiento, por cada una de las 565 viviendas previstas. Pagará igualmente por cada 100.00 metros cuadrados de superficie vendible para uso comercial (hotel, casa club, estacionamiento y equipamiento turístico), una cuota correspondiente a 20.17 días de salario mínimo de la zona económica en que se establece el desarrollo, cuyo monto asciende a la cantidad de N\$ 210,313.77 (DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS TRECE NUEVOS PESOS 77/100 M.N.).

DECIMO TERCERO: El pago de los impuestos y derechos señalados en los puntos décimo primero y décimo segundo, deberán cubrirse en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

DECIMO CUARTO: El titular del fraccionamiento pagará los derechos correspondientes por la conexión de la toma para el suministro de agua en bloque, proporcionada por las autoridades estatales, municipales o sus descentralizadas, en el momento de la contraprestación del servicio, en términos de la respectiva Ley vigente. El importe se determinará en función del caudal especificado en el proyecto de la red de agua potable, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

DECIMO QUINTO: El titular del fraccionamiento, al momento de efectuar la entrega de las obras de urbanización y equipamiento, otorgará una fianza a favor del H. Ayuntamiento de Ixtlahuaca, por un monto igual al 20% del valor de las obras y por un período de 2 años, los cuales se contarán a partir de la fecha que consigne el acta de entrega y recepción de las referidas obras. Esta fianza será para garantizar que las obras se construyan sin defectos ni vicios ocultos y se constituirá en base al valor que tengan dichas obras en el momento de su entrega, la cual se actualizará anualmente. Si las obras a reparar excedieran el monto garantizado, el titular del fraccionamiento cubrirá la diferencia.

DECIMO SEXTO: En caso de que el titular del fraccionamiento solicite prórroga para terminar y entregar las obras relativas al mismo, se sujetará a una revaluación de los montos de los costos de la fianza o garantía hipotecaria y los de supervisión señalados respectivamente en los puntos noveno y décimo primero del presente Acuerdo. Dicha revaluación será aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

DECIMO SEPTIMO: Para la enajenación o gravamen, a cualquier título de las secciones o lotes resultantes del fraccionamiento, así como para celebrar promesas sobre los mismos o cualquier acto que implique la traslación de la propiedad o posesión de ellos, se requerirá autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y sólo se otorgará hasta que se cuente en operación con la fuente de abastecimiento de agua potable, en cantidad y calidad suficientes para el fraccionamiento.

DECIMO OCTAVO: La ocupación de los lotes objeto de la enajenación una vez autorizada, sólo podrá efectuarse cuando, además de estar ejecutadas y en servicio las obras de agua potable, drenaje y abastecimiento de corriente eléctrica de la sección que se vaya a ocupar, estén concluidas, en la parte proporcional que corresponda, los accesos viales y los equipamientos respectivos.

En los actos traslativos de propiedad, posesión o de promesa de venta, se deberá dejar constancia de las condiciones precisadas en el párrafo anterior para la ocupación de los lotes.

DECIMO NOVENO: El fraccionador deberá insertar en los actos o contratos de traslado de dominio de los lotes o viviendas y en la publicidad del fraccionamiento, el tipo y fecha de su autorización. Asimismo, agregará copia del plano de lotificación autorizado y de la autorización del Ejecutivo del Estado para la venta de los lotes en los contratos de referencia.

Se prohíbe la propaganda engañosa, que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén apegados a la realidad, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del fraccionamiento deberá ser aprobada previamente por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

VIGESIMO : Los lotes destinados a uso común de campo de golf, hotel, casa club, estacionamiento y los de equipamiento turístico tales como farmacia, taller de reparación menor de vehículos, restaurante, cafetería, venta de artesanías y primeros auxilios, deberán mantener este uso en forma definitiva, por lo que por ningún motivo se autorizará su cambio. Queda prohibida la partición de la copropiedad de los terrenos de uso comun dedicados a campo de golf.

VIGESIMO PRIMERO: Para gravar, fideicomitir o afectar para sí, en alguna forma los lotes vendibles que integran el fraccionamiento, el fraccionador requerirá la previa autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Quedarán excluidos de dichos actos los lotes otorgados en garantía hipotecaria al Gobierno del Estado de México.

El fraccionador queda obligado a consignar en los actos o contratos que celebre con los adquirentes de lotes, los gravámenes y garantías constituidas sobre estos.

El comprador de lotes en bloque será solidariamente responsable con el fraccionador respecto de las obligaciones incumplidas derivadas del presente Acuerdo de Autorización, en la proporción que resulte. Para tales efectos, se entenderá como comprador de lotes en bloque a quien adquiera 3,500 metros cuadrados o más de superficie vendible.

VIGESIMO SEGUNDO: El fraccionador queda obligado a mantener y conservar de manera satisfactoria las obras de urbanización y equipamiento, así como a prestar gratuitamente los servicios públicos de agua potable, vigilancia, drenaje,

alumbrado público y recolección de basura, hasta que dichas obras sean recibidas a entera satisfacción por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y el H. Ayuntamiento de Ixtlahuaca.

VIGESIMO TERCERO: Para transferir o ceder los derechos del presente Acuerdo, es necesaria la autorización expresa y por escrito del Ejecutivo del Estado. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la aprobación correspondiente, traerá como consecuencia la revocación inmediata de la presente autorización.

VIGESIMO CUARTO: El presente Acuerdo de Autorización del fraccionamiento de tipo habitación campestre denominado "**TOLUCA GOLF CLUB**", ubicado en el Municipio de Ixtlahuaca, México, surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" del Estado de México, debiendo el fraccionador cubrir previamente los derechos correspondientes a dicha publicación. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, enviará copia del mismo y del plano de lotificación aprobado a la Secretaría General de Gobierno, a la Secretaría de Finanzas y Planeación y al H. Ayuntamiento de Ixtlahuaca.

VIGESIMO QUINTO: El presente Acuerdo de Autorización del fraccionamiento no habilita a su titular para dar inicio a la ejecución de las obras, ni a llevar a cabo ninguno de los actos que requieran autorización específica, tales como la venta de lotes o el gravamen de predios, entre otros.

VIGESIMO SEXTO: El fraccionador deberá inscribir en el Registro Público de la Propiedad el presente Acuerdo y el plano de lotificación, en un plazo no mayor de 60 días hábiles contados a partir de la fecha en que entre en vigor el presente Acuerdo de Autorización.

VIGESIMO SEPTIMO: El fraccionador se obliga formalmente a respetar y cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en este Acuerdo, así como el plano aprobado del fraccionamiento. El incumplimiento de cualquiera de los puntos establecidos en este Acuerdo, traerá como consecuencia la revocación inmediata del mismo sin ninguna responsabilidad para el Estado ni el H. Ayuntamiento de Ixtlahuaca.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los 7 días del mes de marzo de 1994.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. EMILIO CHUAYFFET CHEMOR

(Rúbrica)

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. CESAR CAMACHO QUIROZ

(Rúbrica)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

Expediente Núm. 881/94.

C. MARIA DE LOS ANGELES TEJEDA TELLEZ

C. RODOLFO ROJAS JIMENEZ, le demanda en la vía ordinaria civil usucapción, respecto al lote de terreno número 30, de la manzana 116, de la colonia Aurora, de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 29; al sur: 17.00 m con lote 31; al oriente: 9.00 m con avenida Sor Juana Inés de la Cruz; al poniente: 9.00 m con lote 4; con una superficie total de: 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195, del código de procedimientos civiles del Estado de México, quedando en la Secretaría de este II. Juzgado las copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 19 días del mes de agosto de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

4319.—21 Septiembre, 3 y 13 octubre.

C. MARIA ESTHER DECANIS ZAVALA

C. JUAN MANUEL MARTINEZ RODRIGUEZ, en su carácter de albacea de la sucesión del señor MANUEL MARTINEZ ALPIZAR, en el expediente marcado con el número 604/94, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la nulidad absoluta del juicio concluido por fraudulento y que en juicio ordinario civil de usucapción promovido en contra del señor MANUEL MARTINEZ ALPIZAR, y del ciudadano registrador público de la propiedad y del comercio de esta Ciudad, ante el juzgado quinto de lo civil de la primera instancia del distrito judicial de Texcoco, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, radicado bajo el No. 393/92, a propietaria respecto del lote de terreno número 18, de la manzana 39, del fraccionamiento o colonia Esperanza de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie total de: 165 metros cuadrados, con treinta y nueve decímetros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias; al norte: cuarenta metros noventa y cinco centímetros con lote dieciséis; al sur: en igual medida con calle Cielito Lindo; al oriente: en once metros diez centímetros con calle catorce; y al poniente: en igual medida con lote nueve; Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad—Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 8 días del mes de julio de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica.

4310.—21 Septiembre, 3 y 13 octubre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente Núm. 1052/94, MARCELIANO MARTINEZ MONTER, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, respecto de un terreno ubicado en San Mateo Texcaliacac, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 18.50 m con José María Carranza, al sur: dos líneas, la primera de: 16.55 m con Petra Pulido, y la segunda: 2.05 m con calle pueblo; al poniente: dos líneas la primera: 19.10 m y colinda con Alberto Rivera, y la segunda: 22.50 m y colinda con Petra Pulido; al oriente: 41.60 m con la señora Inés Galindo; con una superficie de: 400.00 m².

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley, en este juzgado.—Tenango del Valle, México, a 12 de septiembre de 1994.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.—Rúbrica.

4315.—21, 26 y 29 septiembre

JUZGADO 7o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En el expediente marcado con el número 82/1993-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por IVONNE ARROYO BENITEZ, en contra de MA. GUADALUPE VILLEGAS, se han señalado las 10.30 horas del día 7 de octubre del presente año, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del bien inmueble casa habitación, ubicado en las calles de Vicente Guerrero número 15, colonia Ahuizotla, Naulcalpan, Estado de México, con una superficie de 77.00 m². Sirviendo como postura legal para el remate la cantidad de (CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS TRES NUEVOS PESOS 06/100 M.N.), cantidad que resulta al ser aplicado el diez por ciento al total de (CIENTO DIECISIETE MIL CUATRO NUEVOS PESOS)

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, y en la tabla de avisos, de este juzgado, por una sola vez, dentro de nueve días.—Se expiden en la Ciudad de Naulcalpan de Juárez, México, a los 12 días de septiembre de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Moisés Calvo Suárez.—Rúbrica.

4316.—21 septiembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

MARIA GUADADARRAMA GUADARRAMA, en el expediente número 672/94, promueve por su propio derecho diligencias de inmatriculación, respecto de un inmueble ubicado en la calle de Privada de Vicente Guerrero número 9, en Ixtapan de la Sal, Estado de México, a fin de acreditar la posesión que dice tener sobre el mismo, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 16.00 m con calle privada de Vicente Guerrero; al sur: 16.00 m con Teófilo García, al oriente: 17.75 m con José Vergara Torrescano y al poniente: 14.50 m con Austreberto Esquivel Arizmendi. Por lo que cuenta con una superficie aproximada de: 258;18 m².

Asimismo, la Ciudadana Juez del conocimiento dio entrada a su promoción ordenándose la expedición del edicto correspondiente para su publicación por tres veces en cada una de ellos con un intervalo de diez días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación.—Tenancingo de Degollado, Estado de México, septiembre 13 de 1994.—C. Primer Secretario.—Rúbrica.

4325.—21 septiembre, 5 y 19 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO.

SEÑOR: HILARIO ZEPEDA DE LA CRUZ

La señora JUANA GONZALEZ DE LA CRUZ, le demanda en el expediente número 574/94, en juicio ordinario civil, el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causas y motivos que expone en los términos del escrito de demanda, invocando como causales la contenida en la fracción VIII del artículo 253 del código civil vigente, y en virtud de que se descubre su domicilio con fundamento en el artículo 194 del código de procedimientos civiles en vigor, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda por sí mismo, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del citado ordenamiento legal antes invocado, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días.—Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a 13 de septiembre de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Reyna Contreras Contreras.—Rúbrica

4317.—21 septiembre, 3 y 13 octubre.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Juzgado Primero de lo Civil.—Distrito Judicial de Toluca, México.—Edicto.—Expediente 1781/1994. VICTOR MANUEL PEREZ M., promueve diligencias de información ad-perpetuum con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre terreno urbano que se localiza en la calle de Federación número 11 de Santa Ana Tlapatlilán, México, norte: 6.95 m con calle Federación, sur: 6.90 m con Domingo Millán, oriente: 70.24 m con Raúl Algara Espinoza y poniente: cinco líneas, la primera que corre de norte a sur de: 40.09 m con Fernando García, una segunda línea de: 8.00 m que corre de oriente a poniente con el propio colindante Fernando García, una tercera de: 16.55 m que corre de norte a sur colindando con María y Rodolfo Millán, una cuarta que corre de poniente a oriente de: 8.00 m con Raúl Algara Espinoza y la quinta que corre de norte a sur de: 7.45 m con propiedad del vendedor Raúl Algara Espinoza, superficie aproximada de: 567.09 m². En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2398 del Código Civil vigente.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico local de mayor circulación en la Ciudad.—Dado en el Palacio de Justicia de la Ciudad de Toluca, México, a los 5 días del mes de septiembre de 1994.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.—Rúbrica.

4321.—21, 26 y 29 septiembre

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

URBANIZACION E INMUEBLES S.A.

JOSE PABLO UCHIDA LOPEZ, en el expediente marcado con el número 623/94, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usucapción, respecto del lote de terreno marcado con el número 3 de la manzana 122, de la colonia Aurora de esta Ciudad, el cual mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 2; al sur: 17.00 m con lote 4; al oriente: 9.00 m con lote 28; al

poniente: 9.00 m con la Av. Sor Juana Inés de la Cruz, con una superficie total aproximada de: 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto apercibido que si no comparece se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese este edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, así como en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 19 días del mes de agosto de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. María de Lourdes Dávila Delgado.—Rúbrica.

4322.—21 septiembre, 3 y 13 octubre

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente No. 1557/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovida por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de JOSÉ GUADALUPE GUADARRAMA MEJIA y LAURA CERCERO AGUIRRE, el C. Juez segundo civil de este distrito judicial, señaló las 13.00 horas del día 3 de octubre del presente año, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: terreno con edificación, ubicado en Av. Jesús Carranza No. 1159, A, esquina con Framboyanes, módulo I, cuerpo I, vivienda I, colonia Bosques de Colón, Capultitlán, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 6.90 m con calle Framboyanes; al sur: 6.90 m con unidad 7.— al oriente: 4.72 m con Área común; al poniente: 4.72 m con área común, con superficie de: 32.56 m².

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por una sola vez, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA NUEFOS PESOS, M.N. incluyéndose a esta la deducción del diez por ciento que establece la Ley.—Toluca, México, a 8 de septiembre de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda de Hernández.—Rúbrica.

4324.—21 septiembre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente: 160/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por los LICs. ADRIAN CAZARES JUAREZ y JAIMÉ ILPAS ARRIAGA, endosatarios en procuración de JESUS LARA SOBRIANO, en contra de ABEL LOPEZ GUTIERREZ, el C. Juez señaló las 11.00 horas del día 5 de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio que mide y linda; al norte: dieciocho metros y colinda con la calle Vicente Guerrero; al sur: diecisiete metros con cinco centímetros, colinda con David Delgadillo; al oriente: veintisiete metros con veinticinco centímetros, colinda con David Delgadillo; al poniente: treinta metros con diez centímetros, colinda con Gabino López, bien inmueble ubicado en la calle de Vicente Guerrero, número 39 en el poblado de Guadalupe Yancuitlepan, perteneciente al municipio de Santiago Tlanguistenco y distrito judicial de Tenango del Valle, México. Debiéndose publicar los mismos por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, debiendo servir de base para el remate la cantidad de: \$54,293.23 (NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES NUEFOS PESOS 23/100 M.N.) cantidad resultante de la deducción del diez por ciento convóquense postores.—Tenango del Valle, México, a 14 de septiembre de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Merdoza.—Rúbrica.

4331.—21 septiembre

JUZGADO 30. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

PEDRO GONZALEZ ESPINOZA

AMPARO PEREZ MARTINEZ, en el expediente marcado con el número 1062/92, que se tramita en este juzgado en la vía ordinaria civil respecto del lote de terreno marcado con el número 24, de la manzana 373, de la colonia Aurora de esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 33, al sur: 17.00 m con lote 35, al oriente: 9.00 m con vía pública, al ponente: 9.00 m con lote 8, con una superficie total de: 152.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo legalmente a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido que en caso de no hacerlo las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del boletín judicial, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, y en un Diario de mayor circulación en esta Ciudad.—Se expide el presente en Netzahuacóyotl, México, a los 7 días del mes de diciembre de 1992.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Mariela Carreón Castro.—Rúbrica.

4323—21 septiembre, 8 y 17 octubre

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente marcado con el número 1066/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SOFIA URIBE HERNANDEZ Y/O DAVID JEHUEL GALICIA ESPINOZA, endosatarios en procuración de EZEQUIEL CORREA ESTEBAN en contra de ALFONSO OROZCO CONTRERAS, por auto de fecha siete de septiembre del presente año se señalaron las 14.00 horas del día 26 de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en este juzgado consistente en un bien mueble, un vehículo modelo, Ford LTDHT Mercury Gran Marquis, con dos puertas, color negro a nombre de ALFONSO OROZCO CONTRERAS, serie número de motor AF62XD-88295, modelo 1980, Registro Federal de Automóviles 55088747, con placas NER955, interiores color vino. Por lo que por medio de este conducto, se convoca a los postores para el remate siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, el cual tiene un valor comercial de \$4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta Ciudad de Toluca, México, en los estrados de este juzgado, en los lugares públicos de costumbre.—Se expide la presente en el juzgado quinto civil de este distrito judicial de Toluca, México, a los 12 días del mes de septiembre de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Marco Antonio Díaz Rodríguez.—Rúbrica.

4336—21, 22 y 23 septiembre.

JUZGADO 10. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

EDICTO

Expediente Núm. 207/92-I

QUINTA ALMONEDA DE REMATE.

En los autos del expediente número 207/92-I, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A. hoy S.N.C., en contra de JAVIER CHAIRE MENDOZA, quien tiene su domicilio en Vía Mercurio No. 150, Fraccionamiento Arcos de la Hacienda, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el C. juez señaló las once horas del día tres de octubre del año en curso, para que tenga lugar en el presente juicio la quinta almoneda de remate del bien embargado en este juicio, anunciándose la misma por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro

de mayor circulación en la entidad, por una sola vez, debiéndose servir de base para el remate la cantidad de setenta y un mil quinientos setenta y cinco nuevos pesos, en que fueron valuados por los peritos designados previas las deducciones establecidas por el artículo 763 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, y asimismo convocase a postores en términos de lo establecido por el artículo 1411 del Código de Comercio, inmueble motivo del remate ubicado en el Fraccionamiento Arcos de la Hacienda correspondiente al lote 32, con superficie de 122,50 metros con cincuenta centímetros siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del bien descrito y se convoca a postores.

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en la entidad, se expide a los trece días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.—Rúbrica.

733-A1—21 septiembre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

En el expediente número 335/94, C. SERGIO ROJAS GARCIA, promueve jurisdicción voluntaria sobre información de dominio, sobre el inmueble ubicado en la calle Rafael Fabila, número 14, en la población de Atlacomulco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres líneas 15.85 m con la calle Rafael Fabila, 3.99 m con Magdalena Rojas García y 4.75 m con la misma Magdalena Rojas García; al sur: 24.20 m con Alejandro Arechiga Pecos; al oriente: en cinco líneas de 4.80 m con Magdalena Rojas, 3.71 m con Magdalena Rojas, 11.05 m con Magdalena Rojas García, 5.87 m con Ma. de la Luz Flores García, 6.40 m con Julián Altamirano Argueta; al ponente: dos líneas 23.88 m con propiedad de BANCOMER S.A. por adjudicación y 13.95 m con Angélica Téllez Monroy, con una superficie aproximada de 775.18 metros cuadrados.

El C. juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de los que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México, por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—El Oro de Hidalgo, México, a seis de julio de mil novecientos noventa y cuatro.—C. Secretario, Lic. Jesús López Flores.—Rúbrica.

4329.—21, 26 y 29 septiembre

JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL

MEXICO, D.F.

EDICTO

Expediente Núm. 684/92

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO B.C.H., S.A. en contra de HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS INDUSTRIALES DE NAUCALPAN, S.A. DE C.V., el C. Juez Cuadragesimo Sexto de lo Civil de esta ciudad, señaló las doce horas del día diez de octubre próximo, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble embargado consistente en terreno y construcción que se ubica en calle Gobernador Abundio Gómez número 10, en la colonia Ahuizotla, en Naucalpan de Juárez, Edo. de México, siendo precio de avalúo la cantidad de novecientos un mil nuevos pesos 00/100 M.N., con rebaja del veinte por ciento sobre el mismo precio, siendo postura legal la cantidad que resulte de dicha rebaja del precio de avalúo.

SE CONVOCAN POSTORES.

México, D.F., a 25 de agosto de 1994.

El C. Secretario de Acuerdos,

Lic. Enrique Hernández Cruz.—Rúbrica.

Para su publicación en el periódico el Universal por tres veces dentro de nueve días, tableros de avisos de la Tesorería del D.F., estrados del Juzgado Cuadragesimo Sexto Civil.

C. Juez competente en Naucalpan de Juárez, Edo. de México, a fin de que se sirva hacer su publicación en los sitios públicos de costumbre de ese lugar y en el periódico de mayor circulación en esa entidad.

4337.—21, 26 y 29 septiembre

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente marcado con el número 2120/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por NAPOLEON AVILA MENDIOLA apoderado de SUMINISTROS GENERALES DE TOLUCA, S.A. DE C.V. en contra de GRUPO PLEGO, S.A. y/o ALBERTO PLEGO MONDRAGON, por auto de fecha ocho de septiembre del presente año, se señalaron las catorce horas del día tres de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en este juzgado consistente en un bien mueble, una Combi, color blanco, marca Volkswagen, modelo 92, placas KL20190, interiores gris. Por lo que por medio de este conducto se convoca a los postores para el remate, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, el cual tiene un valor comercial de \$22,000.00 (veintidos mil nuevos pesos 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta ciudad de Toluca, México, en los estrados de este juzgado, en los lugares públicos de costumbre, se expide la presente en el Juzgado Quinto Civil de este distrito judicial de Toluca, México, a los catorce días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, Marco Antonio Díaz Rodríguez.—Rúbrica.

4338.-21, 22 y 23 septiembre

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O S

EMPLAZAMIENTO:

SRA. MARIA MARTHA MANDUJANO CHAVEZ.

Se hace de su conocimiento que su esposo señor NICOLAS BARRERA ESPINOZA, bajo el expediente número 1501/94, promueve en su contra juicio ordinario civil, demandándole la disolución del vínculo matrimonial por las causales previstas por la fracción VIII y XII del artículo 253 del Código Civil y el pago de gastos y costas que originen el presente juicio. El C. juez por auto de fecha dieciocho de agosto del presente año, dio entrada a la demanda y por desconocerse su actual domicilio por auto de fecha siete de septiembre del propio año, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación por sí, por apoderado o gestor a este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por rotulón que se fije en la puerta de este juzgado, las copias simples de traslado quedan en la secretaría del juzgado a su disposición.

Y para su publicación en el periódico oficial del Estado GACETA DEL GOBIERNO por tres veces de ocho en ocho días, se expide la presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los doce días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Gustavo A. Ocampo García.—Rúbrica.

4328.-21 septiembre, 3 y 13 octubre

EMPLAZAMIENTO:

SRA. RAQUEL LANDEROS CONTRERAS.

Se hace de su conocimiento que su esposo el señor SAMUEL LIMON CAMACHO, bajo el expediente número 1428/94-1, promueve en su contra juicio ordinario civil, demandándole la disolución del vínculo matrimonial por las causales previstas por la fracción VIII y XII del artículo 253 del Código Civil y el pago de gastos y costas que origine el presente juicio. El C. juez por auto de fecha nueve de agosto del presente año, dio entrada a la demanda y por desconocerse su actual domicilio, por auto de fecha veintiseis de agosto del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación por sí, por apoderado o gestor a este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por rotulón que se fije en la puerta de este juzgado, las copias simples de traslado quedan en la secretaría del juzgado a su disposición.

Y para su publicación en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los siete días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Gustavo A. Ocampo García.—Rúbrica.

4328.-21 septiembre, 3 y 13 octubre

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Que en el expediente número 1737/92, promovido por OSVALDO ARCHUNDIA BFCERREL y en contra de JUAN MEJIA SALGADO, relativo al juicio ejecutivo mercantil, el C. Juez Cuarto de lo Civil de este distrito, señaló las once horas del día 5 de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate de los bienes muebles embargados en el presente juicio y que son: reja de refresco con líquido, envase y plástico tamaño mediano en condiciones normales cuyo valor en el presente juicio y que son: reja de refresco con líquido, envase reja de refresco con líquido, envase y plástico tamaño familiar en condiciones normales, cuyo valor en el mercado es de \$38.92 cada uno por 16 piezas \$662.72, reja de refresco con líquido envase y plástico tamaño medio litro, en condiciones normales cuyo valor en el mercado es de \$50.96 cada uno por 9 cajas \$458.64, reja de refresco con líquido, envase y plástico tamaño chico, en condiciones normales cuyo valor en el mercado es de \$37.32 cada uno por pieza \$37.32, reja de refresco con envase y plástico tamaño mediano en regulares condiciones cuyo valor en el mercado es de \$28.80 cada uno por 124 piezas \$3,571.20, reja de refresco con envase y plástico, tamaño familiar en regulares condiciones cuyo valor en el mercado es de \$28.80 cada uno por 62 piezas \$1,785.60, reja de refresco con envase y plástico tamaño medio litro, en regulares condiciones, cuyo valor en el mercado es de \$38.40 cada uno por 3 piezas \$115.20, reja de refresco con envase y plástico tamaño chico, en regulares condiciones, cuyo valor en el mercado es de \$28.80 cada uno por 2 piezas \$57.00, reja de refresco con envase y plástico tamaño medio litro en regulares condiciones, cuyo valor en el mercado es de \$28.80 cada uno por 4 piezas \$115.20, cartón de cerveza XX Lager, con líquido y envase en regulares condiciones, cuyo valor en el mercado es de \$32.64 cada uno por 14 piezas \$456.96, cartón de caguama superior con líquido y envase en regulares condiciones es de \$39.36 cada uno por 4 cajas \$157.44, cartón de Bohemia con líquido y envase en regulares condiciones, cuyo valor en el mercado es de \$44.16 cada uno por 1 pieza \$44.16, cartón de cerveza Indio, con líquido y envase, en regulares condiciones, cuyo valor en el mercado es de \$29.76 cada uno por 1 pieza \$29.76, cajas de cerveza Tecate en lata con 24 piezas cada uno, cuyo costo es de \$35.53 por 2 piezas \$71.04, cajas de agua con 12 botellas de 1 1/2 litros cada uno, en malas condiciones, cuyo valor en el mercado es de \$16.00 cada uno por 4 piezas \$64.00, cajas de agua electropura con 35 botellas de 340 ml, cada uno, en malas condiciones, cuyo valor en el mercado es de \$30.00 cada uno por 3 cajas \$90.00, garrafón de plástico electropura en malas condiciones, cuyo valor en el mercado es de \$25.00 cada uno por 18 piezas \$450.00, garrafones de vidrio con agua, tipo electropura en malas condiciones, cuyo valor en el mercado es de \$20.00 cada uno por dos piezas \$40.00, canastilla de sangría viña real de 4 piezas cada uno, cuyo costo es de \$6.40 cada uno por 8 piezas \$51.20, botellas de viña real de 2 litros, cuyo costo es de \$9.20 cada uno por 11 piezas \$101.20, caja de refresco de lata de 24 piezas, cuyo valor es de \$23.42 cada uno por 1 pieza \$23.42, máquina registradora marca Torey, modelo PCR-208, serie número 4205489, que tiene un valor de \$1,250.00, grabadora Fisher, modelo PHV-330, doble casetera, AM y FM en regulares condiciones, cuyo valor en el mercado es de \$170.00, suma total de todo \$11,554.06 (once mil quinientos cincuenta y cuatro nuevos pesos 06/100 M.N.), por lo que anunciase en venta en forma legal por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. juzgado en convocación a postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$9,358.79 (nueve mil trescientos cincuenta y ocho nuevos pesos 79/100 M.N.). Dado en la ciudad de Toluca, México, a los diez días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. María de Jesús Díaz Sambrano.—Rúbrica.

4333.-21 septiembre

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

En el expediente número 1576/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por UNION DE EJIDOS DE PRODUCCION AGROPECUARIA Y FORESTAL, ZONA URICQUE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, en contra de SURTIDORA MADERERA, S/A Y/O SR. ERASMO MENESES RODRIGUEZ y/o SR. ENRIQUE RAMIREZ ESPINOZA, promovido en este H. Juzgado Sexto de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, se señalan las trece horas del día veintiseis de septiembre del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto de los siguientes bienes: 1.—Sierra banda con gargante de 16 p.g. marca Teterva, con motor de dos caballos de fuerza color verde; 2.—Taladro de columna color verde de un caballo de fuerza, marca pagsa, modelo TEC 00225; 3.—Sierra Radial 500 p3, marca Omega No. de serie 836, color verde motor empujado en madera; 4.—Canteador marca Butron completo, color verde, con motor de 3 caballos de fuerza y con planca de 16 pulgadas; 5.—Sierra circular metálica, color gris, de maquinaria Chicago, con motor IEMWESTINGHOUSE de inducción; 6.—Gato hidráulico de pafín con capacidad de 3 toneladas; 7.—Cepillo color verde marca Industrias Mecánicas 5.8 modelo M2468, con máquina 1599; 8.—Trompo hecho con motor de 2 caballos de fuerza marca Siemens; 9.—Sierra circular color verde marca Euromex con motor de 3 caballos de fuerza; 10.—Sierra circular marca Rockwel, Invicta, con motor de siete caballos de fuerza, sin funcionar. Fijándose como base para el remate la cantidad de ochenta y siete mil nuevos pesos 00/100 M.N., por lo que el presente se publicará en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días por lo que se convocan a quienes Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los cinco días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Day fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Ismael Hernández Jiménez.—Rúbrica.

4326—21, 22 y 23 septiembre

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O S

Exp. 1894, ROSA CECILIA CONTRERAS BERMUDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Nicolás, municipio y distrito de El Oro de Hgo., México, que mide y linda: al norte: 43.30 y 40.03 m con Ma. Cruz Gutiérrez, Isela Monroy y Graciela Monroy; al sur: 49.00 m con J. Jesús Mendoza G; al oriente: 19.10 m con callejón; al poniente: 41.30 m con Esperanza Valentina Contreras Bermúdez.

Con una superficie aproximada de: 2,117.87 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hgo., Méx., a 9 de septiembre de 1994.—El Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

4249.—15, 21 y 26 septiembre.

Exp. 19/94, ESPERANZA VALENTINA CONTRERAS BERMUDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Nicolás, municipio y distrito de El Oro de Hidalgo, México, que mide y linda: al norte: 3.45 y 40.00 m con Alfonso Bravo Rivera y Pedro Elizalde Z.; al sur: 61.00 m con José González; al oriente: 42.00 y 6.70 m con Florencio Monroy; al poniente: 41.30 m con Rosa Cecilia Contreras Bermúdez.

Superficie aproximada de: 2,184.15 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hgo., Méx., a 9 de septiembre de 1994.—El Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

4249.—15, 21 y 26 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 12106/94, JORGE ALCANTARA GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Constituyentes No. 116, Col Morelos, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 11.40 m con lote 4, actualmente con Esperanza Bastida, corta al sur 10.00 m y corta hacia el oriente 18.00 m ambas con María de Jesús Juárez; sur: 29.40 m con calle de Constituyentes Pie.; oriente: 14.90 m con calle Vasco de Quiroga; poniente: 24.85 m con Floisa Laramillo Rojas, superficie aproximada de 551.49 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 13 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4320.—21, 26 y 29 septiembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

Exp. 1350/94, FELIPE DE JESUS MONTELL HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Chapala del pueblo de Santa Ma. Zolotepec, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, Edo. de México, mide y linda: norte: 18.30 m colinda con Miguel García Castañeda; sur: 7.25 m linda con salida privada; oriente: 12.20 m con Angel Ruiz Martínez; poniente: 18.20 m linda con calle Chapala, superficie aproximada de 199.12 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 14 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

4327.—21, 26 y 29 septiembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Exp. 1004/94, JOAQUIN GONZALEZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Moctezuma s/n., municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 10.00 m y colinda con Prolongación Moctezuma; al sur: 10.00 m y colinda con sucesión de Epigmenio González; al oriente: 32.70 m y colinda con resto de la propiedad del Sr. Francisco Reza; al poniente: 32.70 m y colinda con la Sra. Ana María Castro y Trinidad Pérez Hernández, superficie aproximada de 327 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 7 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Raugel.—Rúbrica.

4335.—21, 26 y 29 septiembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

Exp. 1440/94, BENJAMIN HERNANDEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Tezontepec, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 134.00 m con Braulio Cedillo Valdéz; sur: 140.00 m colinda con el mismo Sr. Braulio Cedillo Valdéz; oriente: 52.00 m con Sr. Francisco Cedillo Ortiz; poniente: 100.00 m con Socorro Cedillo Valdéz; superficie aproximada de 13.700 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 14 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4332.—21, 26 y 29 septiembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

Exp. 966/94, AARON GARCIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amanalco de Becerra, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: norte: 23.50 m con Guillermo Victoria Sánchez; sur: 24.00 m con Oscar Gama García; oriente: 40.00 m con camino del jacal; poniente: 40.00 m con Rutilo Peña Jiménez, superficie aproximada de 950.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 9 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4318.—21, 26 y 29 septiembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE SULTEPEC

E D I C T O

Exp. 141/94, DOMINGO RUIZ PRISCILIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tetitlán, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 583.20 m colinda con propiedad de Laureano Estrada; sur: 675.69 m colinda con propiedad de Domingo Ruiz y Armando Lagunas; oriente: 221.61 m colinda con propiedades de Epifanio Rivera y Bulmaro Ruiz; poniente: 179.55 m colinda con propiedad del señor Laureano Estrada y tierras comunales de Tlatlaya, México.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 25 de agosto de 1994.—C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4331.—21, 26 y 29 septiembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O S

Exp. 951/94, NAPOLEON DELGADO VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata s/n., Zaragoza, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 119.40

m con Benjamín Reyes Jiménez; sur: 115.80 m con Lorenzo Villegas Valdés; oriente: 48.60 m con calle Emiliano Zapata; poniente: 50.10 m con Benjamín Velázquez Valdés, superficie aproximada de 5,803.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 29 de agosto de 1994.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

4331.—21, 26 y 29 septiembre

Exp. 950/94, APOLINAR CAMACHO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo 103, Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 25.00 m con Angel Camacho López; sur: 25.00 m con Socorro Gutiérrez Camacho; oriente: 28.00 m con Ramón Escalona; poniente: 28.00 m con Rogelio Camacho Gutiérrez; superficie aproximada de 700.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 29 de agosto de 1994.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

4331.—21, 26 y 29 septiembre

Exp. 918/94, JULIA GARCIA BLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Vicente Guerrero sin número, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 14.00 m con Eloy García Ordóñez y Julia García Blas; sur: 14.00 m con J. Inés García Rosales; oriente: 4.63 m con Avenida Vicente Guerrero; poniente: 4.63 m con Eloy García, superficie aproximada de 64.82 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 22 de agosto de 1994.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

4331.—21, 26 y 29 septiembre

Exp. 993/94, MARINA PEREA DE DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Progreso s/n., San Juan la Isla, municipio de Rayón, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 37.90 m con Alfonso Garduño Oliveros hoy Florencio Garduño Díaz; sur: 37.00 m con Fidencio Garduño González; oriente: 15.00 m con Pedro López Gutiérrez; poniente: 15.00 m con calle Progreso, superficie aproximada de 568.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 2 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

4330.—21, 26 y 29 septiembre

Exp. 991/94, YOLANDA DIAZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Libertad No. 14, San Juan la Isla, municipio de Rayón, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 28.40 m con calle Libertad; sur: 26.80 m con Suc. de Taide Garduño; oriente: 18.30 m con Suc. de Antonio Díaz; poniente: 19.00 m con Dario Díaz Sánchez, superficie aproximada de 533.39 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 2 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

4330.—21, 26 y 29 septiembre

Exp. 992/94, YOLANDA DIAZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan la Isla, municipio de Santa María Rayón, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 12.75 m con Suc. de Tomasa Gómez y Francisco Plata; sur: 12.75 m con privada sin nombre; oriente: 213.00 m con Suc. de Bardoniano Díaz; y poniente: 213.00 m con Suc. de Demetrio Núñez, superficie aproximada de 2,715.75 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 2 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

4330.—21, 26 y 29 septiembre

Exp. 955/94, JUVENAL HERNANDEZ FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón de León Guzmán 24, San Pedro Ziatepec, municipio de Tenango del Valle, México, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 9.70 m con callejón Guzmán; sur: 9.85 m con Federico Gómez; oriente: 11.85 m con Federico Gómez y Longinos E.; poniente: 11.10 m con Marco Antonio Hernández, superficie aproximada de 114.91 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 30 de agosto de 1994.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

4330.—21, 26 y 29 septiembre

Exp. 931/94, ALEJANDRO DE JESUS CARBALI GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guerrero No. 14, San Lorenzo Cuauhtenco, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: norte: 11.46 m con calle Guerrero; sur: 11.46 m con Manuel Reyes; oriente: 11.14 m con Manuel Reyes; poniente: 11.14 m con calle Aldama.

Superficie aproximada de: 127.66 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 24 de agosto de 1994.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

4330.—21, 26 y 29 septiembre

Exp. 942/94, MARIA GUADALUPE DELGADO VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en Zaragoza, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: norte: 36.70 m con barranca; sur: 36.70 m con camino al monte; oriente: 214.00 m con Ara María Delgado Velázquez; poniente: 214.00 m con Gloria Delgado Velázquez.

Superficie aproximada de: 7,854.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 24 de agosto de 1994.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

4330.—21, 26 y 29 septiembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CHALCO

EDICTOS

Exp. 9906/94, JULIANA DE JESUS GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atizalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado Capultitla, mide y linda: norte: 57.00 m con Delfina Hernández; sur: 57.00 m con Marcelina Arias; oriente: 14.00 m con carril; poniente: 14.00 m con carril; superficie aproximada de 798.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 7 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Méza.—Rúbrica.

4330.—21, 26 y 29 septiembre

Exp. 9899/94, FELIPE SANCHEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado San Lucas, mide y linda: norte: 100.00 m con Demetrio Sánchez Rosales y Feliciano Sánchez; sur: 115.00 m con Francisco Padilla; oriente: 137.80 m con Felipe Parrilla Ramos; poniente: 207.50 m con Cecilio Parrilla Ramos, superficie aproximada de 18,559.87 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 7 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Méza.—Rúbrica.

4330.—21, 26 y 29 septiembre

Exp. 9901/94, ENRIQUE SANCHEZ DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayapango, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, predio denominado Milite, mide y linda: norte: 15.00 m con camino; sur: 21.00 m con río; oriente: 52.00 m con Ricardo García; poniente: 32.50 m con Enrique Sánchez de la Rosa; superficie aproximada de 760.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 7 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Méza.—Rúbrica.

4330.—21, 26 y 29 septiembre

Exp. 9900/94, MARGARITO TORRES SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tehuixttilán, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, predio denominado Yautla, mide y linda: norte: 170.00 m con camino a Huehucalco; sur: 194.00 m con Marcelino Torres Ibarra; oriente: 65.00 m con barranca; noroeste: 46.00 m con Maximiliano Guzmán; superficie aproximada de 10,101.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 7 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Méza.—Rúbrica.

4330.—21, 26 y 29 septiembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTOS

Exp. I.A. 15743/323/94, C. IGNACIO RODRIGUEZ FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Huizache, en el pueblo de Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 204.45 m linda con Agustín Fragoso; sur: 208.70 m con Delfino Fragoso; oriente: 40.45 m con camino que conduce al Cerro del poblado; poniente: 41.60 m con fracción restante, superficie aproximada de 8,473.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 14 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.

4314.—21, 26 y 29 septiembre

Exp. I.A. 15742/322/94, C. IGNACIO RODRIGUEZ FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Huizache, pueblo de Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 132.25 m linda con terreno de la Sra. Dolores Villanueva, María y Guadalupe Fragoso; 83.05 m linda con terreno de Dolores Villanueva; sur: 206.45 m linda con terreno de Heriberta Fragoso; oriente: 40.45 m con camino que conduce al cerro del poblado; poniente: 40.10 m con Dolores Villanueva; superficie aproximada de 8,005.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 14 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.

4314.—21, 26 y 29 septiembre

Exp. I.A. 1129/155/94, C. ASOCIACION M4 NEZAHUALCOYOTL 2 A.C. debidamente representada por los SRES. C. JORGE LEON DIAZ, JUAN URAGA NERI y MARIA VALEN TINA REYTS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Milpa Alta, en el pueblo de Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: nor-oeste: 119.00 m con terreno de Francisca Rodríguez Villanueva; sur-este: 180.00 m con terreno de la sucesión del Sr. Félix Rodríguez Sanabria; oriente: 84.30 m con terreno de los señores Daniel Hernández Arellano y Bonifacio Hernández Ochoa; poniente: 116.00 m con camino vecinal que conduce al cerro del poblado, superficie aproximada de 8,936.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 2 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.

4314.—21, 26 y 29 septiembre

Exp. I.A. 3547/12/94, C. FERMIN SANCHEZ NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 34, manzana 7, pueblo de San Esteban Huitzilacaxco, act. calle de Venustiano Carranza, Col. Lázaro Cárdenas, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 20.00 m colinda con el comprador, Fermín Sánchez Nava; sur: 20.00 m con Campo Deportivo; oriente: 10.00 m con el Sr. Profesor Valverde; poniente: 10.00 m con calle Venustiano Carranza, superficie aproximada de 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 22 de julio de 1994.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

4330.—21, 26 y 29 septiembre

Exp. I.A. 7583/93, C. ALEJANDRO BACHA PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Tejamanil, poblado de San Francisco Chimalpa, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 225.00 m con camino público; sur: 188.00 m con carretera federal; oriente: termina en cuchilla; poniente: 62.00 m con barranca, superficie aproximada de 5,200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 28 de julio de 1994.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

4330.—21, 26 y 29 septiembre

Exp. I.A. 7722/277/94, MARIA MARGARITA ANGELES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pal No. 6, Col. B. Juárez Barrón, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 16.00 m con camino vecinal; sur: 16.00 m con Lucina Gutiérrez; oriente: 16.50 m con privada Lora; poniente: 18.00 m con Juana Lora Gutiérrez, superficie aproximada de 276.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 10 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4330.—21, 26 y 29 septiembre

Exp. I.A. 7205/28/94, C. JUAN SAUCEDO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Lomas de San Juan Ixhuatpec, lote 2, novena de Morelos, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 15.50 m con Av. Federal; sur: 16.70 m con Sr. Esteban Arellano; oriente: 9.90 m con 9a. de Morelos; poniente: 9.70 m con Sr. Benito Morales; superficie aproximada de 157.84 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 31 de agosto de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4330.—21, 26 y 29 septiembre

Exp. I.A. 7168/26/94, C. RAFAEL SOTO CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Lomas, Col. San Juan Ixhuatpec, lote 17, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 10.00 m con callejón; sur: 10.00 m con Av. Pavón; oriente: 16.70 m con Sr. Florencio; poniente: 18.30 m con Sra. Juana; superficie aproximada de 175.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 31 de agosto de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4330.—21, 26 y 29 septiembre

Exp. I.A. 7204/27/94, RAUL RODRIGUEZ COSTILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Lomas de San Juan Ixhuatpec, C. Talpac No. 8, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 10.00 m con calle 1a. Cerrada de Talpac; sur: 10.00 m con Familia Pérez; oriente: 22.00 m con Marcos Rivero; poniente: 22.00 m con Jesús Delgado Zacarías; superficie aproximada de 220.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 3 de agosto de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4330.—21, 26 y 29 septiembre

Exp. I.A. 13145/285/94, C. HILDA RUBALCAVA DE RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Puente, poblado de Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 14.70 m con terreno de Margarita López Ele de Zamudio; sur: 14.80 m con Cruz Fragoso de González; oriente: 13.60 m con Teresa Fragoso de Rubalcava; poniente: 13.60 m con calle sin nombre, superficie de construcción de 188.09 m²., superficie aproximada de 200.60 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 2 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.
4330.—21, 26 y 29 septiembre

Exp. I.A. 7180/267/94, C. ALFONSO HERNANDEZ BOTTELLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Loma de la Cruz, la Colmena, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 13.31 m colinda con Guadalupe Torres; sur: 13.00 m con cerrada sin nombre; oriente: 18.04 m colinda con propiedad privada, actualmente Sr. Eucario Rodríguez Hernández; poniente: 17.25 m colinda con propiedad privada, actualmente Fernando Espinoza Osio; superficie aproximada de 231.05 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 31 de agosto de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
4330.—21, 26 y 29 septiembre

Exp. I.A. 7181/268/94, C. IMELDA DEL CARMEN MARTINEZ MERLOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio norte, San José el Vidrio, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 49.80 m con propiedad de Angélica Martínez; sur: en dos tramos 27.60 m y 28.00 m ambos colindando con canal, actualmente propiedad privada; oriente: 13.00 m con propiedad privada, actualmente Sr. Rutilo Gómez Sánchez; poniente: 30.00 m con calle Querétaro, superficie aproximada de 909.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 31 de agosto de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
4330.—21, 26 y 29 septiembre

Exp. I.A. 7182/269/94, C. JORGE AVILA SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Benito Juárez Barrón, calle la Era, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: en tres tramos 3.20 m, 7.60 m y 8.00 m con calle la Era; sur: 19.20 m con la vendedora, actualmente Juárez Hernández Jorge; oriente: 22.00 m con Carlos Reyes, poniente: 18.00 m con calle la Era; superficie aproximada de 400.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 31 de agosto de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
4330.—21, 26 y 29 septiembre

Exp. I.A. 8926/120/93, C. HECTOR VILCHIS MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Portal, lote 36, San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepanitla, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 15.65 m con 2a. Privada de Petróleos; sur: 23.85 m con Rosa Morales Rivero; oriente: 16.45 m con Rosa Morales Rivero; poniente: 11.70 m con calle Petróleos, superficie aproximada de 278.08 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 2 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
4330.—21, 26 y 29 septiembre

Exp. I.A. 10591/283/94, C. SRA. CRUZ ALARCON AYAIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. San Jaco, poblado de San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 14.80 m con calle Gabino Barrera; sur: 15.85 m con Sra. Sixta Rojas; oriente: 17.80 m con calle Benito Juárez Sur; poniente: 16.30 m con Sr. Hector Alarcón Ayala; superficie aproximada de 260.55 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 31 de agosto de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
4330.—21, 26 y 29 septiembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTOS

Exp. 233/1994, C. PATRICIA SALDIVAR BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Zaragoza No. 51, Polotitlán, México, municipio de Polotitlán, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 12.60 m con Severiano Ledezma Pérez; sur: 13.45 m con Av. Gral. Zaragoza; oriente: 22.55 m con Severiano Ledezma Pérez; poniente: 23.00 m con Bancomer, S.N.C.; superficie aproximada de 296.54 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 13 de agosto de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.
4331.—21, 26 y 29 septiembre

Exp. 235/1994, JUANA LORENZO DE ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín, México, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 42.60 m con Refugio Galván; sur: 65.50 m con callejón; oriente: 184.00 m con Juana Lorenzo de Ortega; poniente: 158.50 m con Refugio Galván Sánchez, superficie aproximada de 1-75-00 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 31 de agosto de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.
4331.—21, 26 y 29 septiembre

Exp. 234/1994, C. ROSA MA. CHICUELLAR VELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Soledad, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 18.00 m con Victoria Islas; sur: 18.00 m con José Ma. Andrade Gómez; oriente: 18.00 m con José Ma. Andrade Gómez; poniente: 18.00 m con Jónas Saldívar, superficie aproximada de 324.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, México, a 31 de agosto de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4331.—21, 26 y 29 septiembre

Exp. 232/1994, C. ALVARO CRUZ ZARATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Durazno de Guerrero, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 107.00 m con Luis Meneses; sur: 66.00 m con Alvaro Cruz; oriente: 310.00 m con Guzmelindo Cruz; poniente: 283.00 m con Abraham Bravo, superficie aproximada de 25,647.25 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 31 de agosto de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4331.—21, 26 y 29 septiembre

Exp. 231/1994, C. EDUARDO CORREA PLATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Gloria, municipio de Villa del Carbón, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 7.55 m con Braulio Miranda Jacinto; sur: 7.95 m con calle Vicente Barrera; oriente: 18.40 m con Eduardo Correa Plata; poniente: 18.50 m con José Barrera Rueda, superficie aproximada de 148.98 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 31 de agosto de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4331.—21, 26 y 29 septiembre

Exp. 230/1994, C. JUAN ANTONIO LOPEZ MOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en segunda manzana, municipio de Villa del Carbón, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 1 línea de 50.00 m con Socorro Mancilla Hernández; sur: 1 línea 45.50 m con Juan Hernández Martínez; oriente: 2 líneas 11.70 y 13.60 m con calle; poniente: 1 línea de 21.80 m con Hermilio I. Mancilla León, superficie aproximada de 1,112.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 31 de agosto de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4331.—21, 26 y 29 septiembre

Exp. 228/1994, C. FEDERICO MOLINA VALENTIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Acazuchitlán, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: en dos líneas de: 30.40 y 30.00 m con Abundio Martínez y Isidro Díaz, sur: 19.30; 13.70 y 48.00 m con Eduardo Martínez; Hermilio Cruz e Isabel Molina, oriente: 24.50 y 71.00 m con Isabel Molina, poniente: 106.80 m con Pablo Díaz.

Superficie aproximada de: 4,694.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 7 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4339.—21, 26 y 29 septiembre.

Exp. 235/1994, C. MARIA CAMARENA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dexcani Bajo, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 20.00 m con Isidro Peralta Zúñiga, sur: 21.06 m con una calle, oriente: 37.00 m con una calle, poniente: 43.00 m con Domicia Peralta Cruz.

Superficie aproximada de: 820.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 7 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4339.—21, 26 y 29 septiembre.

Exp. 236/1994, C. SANTIAGO CRUZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma Alta, municipio de Villa del Carbón, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 17.00 m con Federico Cruz Cruz, sur: 14.50 m con camino real, oriente: 57.80 m con Francisco González Rueda, poniente: 57.80 m con Rogelio Cruz Jiménez.

Superficie aproximada de: 994.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 7 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4339.—21, 26 y 29 septiembre

Exp. 237/1994, C. JESUS MAGDALENO CRUZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Alfredo del Mazo S/N, municipio de Villa del Carbón, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 44.00 m con Guadalupe Correa, sur: 44.00 m con José Cruz Hernández, oriente: 12.00 m con calle Alfredo del Mazo, poniente: 12.00 m con Fernando Vega Cruz.

Superficie aproximada de: 528.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 7 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4339.—21, 26 y 29 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

Exp. 539/94, JUANA SANDRA ELIZABET MARTINEZ DE RINCON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Xochicalli, denominado Xochicalli, municipio de Acambay, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, mide y linda; norte: 27.75 m linda con Hernand Apagola, sur: 27.75 m linda con camino vecinal, oriente: 27.75 m linda con camino vecinal, poniente: 27.75 m linda con Vereda Zapoteca.

Superficie aproximada de: 1,425.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 7 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santina.—Rúbrica.

4339.—21, 26 y 29 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTOS

Exp. 1367/94, SR. FERNANDO NAJERA REYES Y ELSA GARCIA LOPEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno con casa calle Vicente Guerrero, No. 28, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: dos líneas, la 1a. 4.62 m, 13.85 m con Leonel Pérez A., sur: 18.75 m con Profra. Ma de Los Angeles García, oriente: dos líneas la 1a de 5.10 m con señor Galdino Ruiz y la 2a. de 1.65 m con Lic. Leonel Pérez, poniente: 7.20 m con calle Vicente Guerrero

Superficie aproximada de: 162.67 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 6 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica

4339.—21, 26 y 29 septiembre.

Exp. 1366/94, ISMAEL SEGURA SERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Calvario, Tecamatepec Int. municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 17.70 m con calle del Calvario, sur: 18.40 m con Lorenzo Vázquez, oriente: 23.50 m con Cornelio Díaz, poniente: 24.30 m con Marciano Rodríguez Pedraza.

Superficie aproximada de: 429.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 6 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica

4339.—21, 26 y 29 septiembre.

Exp. 1357/94, EDMUNDO KIEHNLE ZARATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "El Rosario", Lado sur, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 46.35 m con Gildardo Tetatzin, sur: 50.49 m con propiedad Edmundo Ichnle Zárate, oriente: 27.22 m con camino viejo a Malinalco Jalmolonga, poniente: 28.12 m con Manuel Zoro Mancio.

Superficie aproximada de: 1,229.78 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 10 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica

4339.—21, 26 y 29 septiembre.

Exp. 1355/94, BEATRIZ BENIGNO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "Tepolco", dentro de la jurisdicción municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 65.20 m con Luis Vera, sur: 80.00 m con Guillermo Toldi, oriente: 45.00 m y 42.00 m con Carmen Pérez de Sherwell, poniente: 39.00, 19.00 y 21.00 m con Juan Hernández y Ascención García, predio que tiene su entrada con las siguientes medidas y colindancias; norte: 8.00 m carretera Malinalco-Chalma, sur: 8.00 m con las colindantes del lado oriente del terreno, oriente: cuatro líneas que suman 196.00 m con Juan Sánchez y Sergio Lara, poniente: cuatro líneas que suman 196.00 m con Luis Vera y Guillermo Pérez.

(Superficie de: 5,311.00 m².)

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 10 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica

4339.—21, 26 y 29 septiembre.

Exp. 1356/94, ENRIQUE MARTINEZ LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Bugambillas S/N, la población de Planta Alameda, municipio de Malinalco, distrito de Tenango, mide y linda; norte: 28.40 m con la calle de Bugambillas, sur: 27.15 m con propiedad federal de la Compañía de Luz, oriente: 21.87 m con Santiago Martínez Anaya, poniente: 39.15 m con Gildardo Juárez Rodríguez.

Superficie aproximada de: 1,131.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 10 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica

4339.—21, 26 y 29 septiembre.

Exp. 1361/94, PEDRO SANCHEZ HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "Zapotitlán", entre las calles de La Mora y Demetrio Martínez, municipio de Malinalco, distrito de Tenango, mide y linda; norte: 24.3 m con Próspero Alameiro Reyes, sur: 21.60 m con calle Demetrio Martínez, oriente: 47.30 m con calle La Mora y poniente: 37.00 y 11.70 m con Noé García García.

Superficie aproximada de: 1,174.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 2 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica

4339.—21, 26 y 29 septiembre.

Exp. 1362/94, ALFREDO PONCIANO URBINA PENA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Av. Morelos, Esq. calle Hidalgo, Santa Martha, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 35.00 m con Juan Enríquez, sur: 41.30 m con calle Hidalgo, oriente: 2.00 m con calle cerrada, poniente: 14.00 m con carretera México-Chalma.

Superficie aproximada de: 301.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 2 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica

4339.—21, 26 y 29 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTOS

Exp. 2497/94, JAIME HERNANDEZ MORALES PARA SUS HIJOS JAIME LIBRADO, FRANCISCA ADELAIDA Y PAULINA JUANTO TODOS DE APELLIDOS HERNANDEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Marcos, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 145.00 m con Juana Espejel Cosme, sur: 65.00 m con Cruz Rodríguez Barrera, 85.00 m con Catalina Ramírez Ortiz, oriente: 23.00 m con Catalina Ramírez Ortiz, 45.00 m linda con calle, poniente: 30.00 m linda con Rodrigo Mares. Predio denominado "Topexpan".

Superficie aproximada de: 9280 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 2 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica

4339.—21, 26 y 29 septiembre.

Exp. 3512/94, RAMONA HERNANDEZ SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ostotitlán, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 50.50 m linda con Esteban Reyes Aguilar, sur: 51.00 m linda con Isidra Hernández Salazar, oriente: 97.00 m y linda con Isidra Hernández Salazar, poniente: 90.00 m linda con Esteban Reyes Aguilar. Predio denominado "Tepachahua".

Superficie aproximada de: 4,745.12 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 2 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica

4339.—21, 26 y 29 septiembre.

Exp. 3860/94, LEONARDO LOPEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 17.70 m linda con Luz López Rodríguez, sur: 17.70 m con Domingo López, oriente: 6.90 m con callejón de usos privado, poniente: 7.23 m con el señor Pedro López Escalona. Predio denominado "Santa Cruz".

Superficie aproximada de: 124.07 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 2 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica

4339.—21, 26 y 29 septiembre.

Exp. 3864/94, MARIA ISABEL GARCIA GALLEGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Marcos, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 15.00 m con Juan Castillo García, sur: 15.00 m con calle, oriente: 15.00 m linda con Carmela García Gallegos, poniente: 15.00 m linda con Cecilia García Allegos. Predio denominado "Xaleño".

Superficie aproximada de: 225.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 2 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica

4339.—21, 26 y 29 septiembre.

Exp. 3856/94, PERFECTO SANTILLAN RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Francisco Tlaltica, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 110.00 m con Gregorio Santillán, sur: 113.00 m con barranca, oriente: 171.00 m con Miguel Aguilar, poniente: 150.00 m con Raúl Charraga. Predio denominado "Liberalco".

Superficie aproximada de: 17,895.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 2 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica

4339.—21, 26 y 29 septiembre.

Exp. 3896/94, BENITO AMAYA MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Presa de Allende S/N, Nopaltepec, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 30.00 m con el señor Efrén Sánchez Martínez, sur: 30.00 m linda con el señor Sabás Sánchez, oriente: 10.00 m con el señor Efrén Sánchez Martínez, poniente: 10.00 m con calle de Allende. Predio denominado "Palo Dulce".

Superficie aproximada de: 300.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 5 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica

4339.—21, 26 y 29 septiembre.

Exp. 3991/94, MARCELINO TORRES CORDERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Las Moras S/N, San Jerónimo Xoacahuacán, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 10.00 m con calle de Las Morales, sur: 10.00 m con Margarito Martínez, oriente: 47.50 m con Gabina Torres Cordero, poniente: 47.50 m con María Torres Cordero. Predio denominado "Xalalpa".

Superficie aproximada de: 475.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 6 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica

4339.—21, 26 y 29 septiembre.

Exp. 3438/94, ISIDRO BELTRÁN AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tolmán, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 94.20 m con Marcelino Beltrán Cruz, sur: 96.00 m linda con Ascencio Calderón, oriente: 62.00 m linda con Barranca, poniente: 67.80 m linda con camino sin nombre. Predio denominado "Tlanzolotli".

Superficie aproximada de: 6,172.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 2 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica

4339.—21, 26 y 29 septiembre.

Exp. 3439/94, IGNACIA ORTEGA CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio El Calvario, Otumba, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 17.00 m y linda con Bernabé Romero Sandoval, sur: 17.00 m linda con camino principal, oriente: 27.50 m linda con Antonio Ortega Rivas, poniente: 16.00 m linda con Anselmo Juárez Rodríguez. Predio denominado "La Hereta".

Superficie aproximada de: 351.68 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 2 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica

4339.—21, 26 y 29 septiembre.

Exp. 2410/94, HERLINDA MARTINEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Allende No. 20, Otumba, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 9.60 m linda con Cruz Sandoval, sur: 9.60 m linda con calle S/N, oriente: 6.80 m linda con calle prolongación Morcitos, poniente: 6.80 m linda con Angélica Juárez. Predio denominado "Sin nombre".

Superficie aproximada de: 65.28 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 2 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica

4339.—21, 26 y 29 septiembre.

Exp. 3527/94, RANULFO OLMEDO ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 58.00 m con Manuel Pérez García y Rosa Noguez Olmedo, sur: 33.00 m con calle Orizaba, oriente: 44.00 m con calle sin nombre, poniente: 35.50 m con callejón Primavera. Predio denominado "Xochimanco".

Superficie aproximada de: 1,649.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 2 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica

4339.—21, 26 y 29 septiembre.